

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS**

Ante algunos acontecimientos recientes en el ámbito de las Cajas de Ahorro, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorro quiere transmitir a la opinión pública la siguiente Declaración Institucional:

- 1.- Las Cajas de Ahorro son entidades privadas plenamente independientes de cualquier autoridad o grupo, público o privado. En tanto que fundaciones privadas, la composición de sus órganos de gobierno está determinada por la Ley y los estatutos de cada entidad. Una vez los miembros de dichos órganos han sido nombrados y han tomado posesión de sus cargos, el mandato es irrevocable y están legalmente obligados a defender los intereses de su entidad, por encima de cualesquiera otros (incluidos los de la entidad, pública o privada, que los designó). Se trata de una de las piedras angulares del modelo corporativo de las Cajas, que, por estar recogido en la Ley estatal de Cajas, debe ser escrupulosamente respetado.
  
- 2.- El Consejo de Administración de la CECA solicita al Gobierno de España y a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales que lleven a efecto las reformas legales que preserven el principio constitucional de autonomía empresarial, predicable de las Cajas de Ahorro.